



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1765 /2024

Zapallar, 19 JUN. 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, bajo Decreto de Alcaldía N° 745/2022 de fecha 28 de marzo de 2022, se adjudicó la licitación pública "Adquisición de licencias de casillas de correos institucionales" ID N°4301-17-LP22 al proveedor TECNOLOGÍA BS SpA, Rut 76.852.825-2.
- 2.- Que, el Decreto de Alcaldía N°747/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la empresa Tecnología BS SpA por un monto total de \$54.826.632.- (cincuenta y cuatro millones ochocientos veintiséis mil seiscientos treinta y dos pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 3 años.
- 3.-El Decreto de Alcaldía N°1.103/2024 de fecha 22 de abril de 2024 autoriza la contratación directa con el proveedor Tecnología BS SpA a través de un servicio conexo de la "adquisición de licencias para casillas de correo institucionales" por un monto de \$4.012.823.



4.- Que, respecto al considerando anterior, es posible apreciar que lo correcto es confeccionar un aumento de contrato y no un contrato conexo, como erróneamente lo establece el Decreto de Alcaldía N°1.103/2024 de fecha 22 de abril de 2024.

5.- Que, la provisión de licencias para casillas de correo institucionales es de suma importancia, dada la creciente demanda interna por parte de los funcionarios de diversos departamentos. Esta medida está en línea con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento continuo de la Municipalidad de Zapallar.

6.- Que, en virtud del considerando precedente, y conforme al Memorandum N°14/2024 con fecha 08 de mayo de 2024, el Departamento de Informática solicita la aprobación de un aumento del 4,88181% sobre el valor total de la licitación, el cual no sobrepasa el 30% del suministro vigente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de las Bases Administrativas sobre aumento o disminución.

7.- Que, consta en Certificado N°192/2024 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por el Director de Presupuesto quien certifica que la Ilustre Municipalidad de Zapallar cuenta con presupuesto para la solicitud de ampliación de contrato de la licitación ID N°4301-17-LP22.

8.- Que, el Administrador Municipal visa la solicitud de aumento del contrato solicitada por el Departamento de informática con fecha 08 de mayo de 2024.

9.- Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

I. **MODIFÍQUESE** el Decreto de Alcaldía N°1.103/2024 de fecha 22 de abril de 2024, que autoriza la contratación directa con el proveedor Tecnología BS SpA y el servicio conexo de la licitación pública "Adquisición de licencias para casillas de correos institucionales", por un monto de \$4.012.823 (cuatro millones doce mil ochocientos veintitrés pesos, IVA incluido), en el siguiente sentido:



DONDE DICE:

1. **AUTORIZASE** la contratación directa con el proveedor TECNOLOGÍA BS SPA, Rut N°76.852.815-2, el Servicio Conexo “Adquisición de Licencias para casillas de correos institucionales”, por un monto total de \$4.012.823 (cuatro millones doce mil ochocientos veintitrés pesos, IVA incluido).

2. **CELÉBRESE**, el respectivo contrato con el proveedor contratado de conformidad a lo establecido en los respectivos términos de referencia.

DEBE DECIR:

1.- **APRÚEBESE** el aumento del contrato por 4,88181% sobre el valor total de la licitación, con la empresa **TECNOLOGÍA BS SpA** proveniente de la licitación pública ID N°4301-17-LP22: “Adquisición de licencias de casillas de correos institucionales” de acuerdo a los antecedentes indicados en el considerando.

II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N°1.103/2024 de fecha 22 de abril de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



DISTRIBUCIÓN:

1. Solicitante
2. Tesorería
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Transparencia
5. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

POD/ SEC/CTL/JUR

V.Z.C.

